



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO CUATRO.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
3. INFORME FINANCIERO AL 30 DE JUNIO DE 2019.
4. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACION CON LA FUNDACION DE WAAL Y DOS CARTAS DE ENTENDIMIENTO.
5. APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PERMISOS PARA EL PERSONAL SIN GOCE DE SALARIO.
6. APROBACION DE CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD.
7. APROBACION DE CONSEJO DIRECTIVO A DIRECTORA EJECUTIVA PARA SUSCRIBIR ACUERDOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO DE TRABAJADORES.
8. ADJUDICACION DE PROCESOS DE COMPRA INSTITUCIONAL.
9. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA.
10. APROBACION DE LA CUARTA REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2019.
11. MODIFICACION DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA EN PROCESOS 2019.
12. APROBACION DE ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE FOSALUD Y EL MINSAL.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud y Presidenta del Consejo Directivo.
2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
3. Dra. Yeannette Cecilia Santos de Marín, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta de la reunión extraordinaria número dos para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. INFORME FINANCIERO AL 30 DE JUNIO 2019.

La Directora Ejecutiva, presenta al honorable Consejo Directivo del FOSALUD, el informe Financiero al 30 de junio del año 2019; emitido por la Gerencia Financiera, el cual entre sus objetivos tiene informar sobre el manejo de los recursos financieros correspondientes a los primeros 6 meses del año 2019, y en segundo lugar el darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 195 inciso primero de la Ley AFI, además de informar sobre el manejo de la deuda por los compromisos que se tienen con los proveedores entre otras situaciones relevantes durante dicho periodo.

A continuación, se presenta un resumen de dicho informe.

Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2019

(Valores en dólares estadounidenses)

Rubro	Asignación Modificada	Monto Devengado	Monto Pendiente de ejecutar	% ejecutado por rubro	% ejecutado Total.
Remuneraciones	30,629,719	13,331,177.26	17,298,541.74	44%	30%
Bienes y Servicios	12,888,925	4,782,709.32	8,106,215.68	37%	11%
Gastos Financieros	668,550	454,195.46	214,354.54	68%	0.5%
Inv. Activo Fijo	1,116,095	191,158.38	924,936.62	17%	0.5%
Recursos propios	630,900	186,427.40	444,472.60	30%	-
TOTALES	43,934,189	18,945,667.82	26,988,521.18		42%

La Dra. Larreinaga aclara a los asistentes, que conforme al cuadro anterior los montos ejecutados representan los montos realmente pagados, y bienes y servicios recibidos a la



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

fecha, y que la ejecución presupuestaria acumulada ascendió al 42% en el primer semestre del año 2019.

Con respecto a las obligaciones con los proveedores al 30 de junio del presente año, las cuales representan las transferencias pendientes de parte del Ministerio de Hacienda con la institución, las cuales se tramitan a través de los requerimientos de fondos, y a la fecha del informe, la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, adeudaba a la institución un monto de \$ 3,123,263.15 de los cuales, ningún saldo se encontraba vencido, conforme a los tiempos establecidos para los pagos de parte de la Administración Tributaria; concluyéndose que no existe ningún retraso en el pago a proveedores.

MONTO		
CONSOLIDADO	(En dólares estadounidenses)	PORCENTAJE
REQUERIMIENTOS VENCIDOS	0.00	0%
REQUERIMIENTOS NO VENCIDOS	3,123,263.15	100%
TOTAL	3,123,263.15	100.00%

Fuente: Tesorería Institucional

La Directora Ejecutiva informa al Consejo Directivo, que, según el informe generado por la Gerencia Financiera, al 30 de junio de 2019, el detalle de las cuentas bancarias institucionales es el siguiente:

Tipo de Cuenta	Estado de Cuenta 1	Cheques o Remesas pendientes 2	Saldo Conciliación Bancaria 3 = 1 - 2
Institucional	\$ 28.04	\$ 0.00	\$ 28.04
Embargos Judiciales	414.27	0.00	414.27
Remuneraciones 1/	527,880.78	(40.00)	527,840.78
Bienes y Servicios	23,472.97	(20,009.35)	3,463.62
Recursos Propios	524,261.91	(30.90)	524,231.01



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Tipo de Cuenta	Estado de Cuenta 1	Cheques o Remesas pendientes 2	Saldo Conciliación Bancaria 3=1-2
Fondo Circulante Monto Fijo	2,416.74	7,092.26	9,509.00
Proyecto Fortalecimiento Control Tabaco(Bloomberg)	18,939.38	0.00	18,939.38
Proyecto FCTC-2030	2.59	0.00	2.59
Proyecto "Premio Bloomberg"	57,233.44	0.00	57,233.44
Total General	\$ 1,154,650.12	\$ (12,987.99)	\$ 1,141,662.13

1/ Incluye fondos para cancelar ISSS, AFP, INPEP, INSAFORP y el descuento de Renta

La Dra. Larreinaga aclara que las diferentes cuentas bancarias institucionales, son conciliadas mensualmente, conforme a lo establecido en la Normas Técnicas de Control Interno vigente, esto conforme a lo informado por la Gerencia Financiera.

Todo lo anterior se informa en cumplimiento a las normativas vigentes, y se somete a su consideración para su respectiva aprobación y/o sugerencias.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el Informe financiero institucional hasta el 30 de junio de 2019.

4. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA FUNDACIÓN DE WAAL Y DOS CARTAS DE ENTENDIMIENTO.

4.1 Autorización para suscribir Convenio de Cooperación con la Fundación de Waal.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD manifiesta al Consejo Directivo que en vista de los beneficios que ha traído la firma de convenios Interinstitucionales durante todos estos años, y dando cumplimiento a lo que se establece en la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud en su Art. 9 literal k) "Establecer convenios de cooperación para el cumplimiento de sus objetivos", por lo que hace la siguiente propuesta:

Firmar el convenio de Cooperación entre FOSALUD y la Fundación de Waal para el desarrollo del Programa Prenatal y se propone como objetivo contribuir a generar cambios responsables y saludables en la población salvadoreña, para prevenir enfermedades y deficiencias en los



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

bebés por nacer, niños y niñas hasta los dos (2) años que pueden causar discapacidades e impedir su pleno desarrollo, el cual tiene un alcance nacional y está dirigido a prestadores de servicios de salud y voluntarios comunitarios que atienden en todo el país; al final del convenio se espera formar a 400 recursos de FOSALUD como mediadores y agentes de cambio con capacidades de impulsar acciones para la prevención de embarazos en la adolescencia "#YoDecido" y llegar a más de diez mil hombres y mujeres en edad reproductiva, con acciones de sensibilización y formación en prevención de la morbilidad y mortalidad materna y neonatal, nutrición materna e infantil, estimulación prenatal y posnatal, la prevención del embarazo en adolescentes.

Para este convenio el aporte de la Fundación de Waal, en concepto de materiales y monitoreo por persona, será de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$700.00) para el Diplomado; doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00) para el Curso Medio y ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$120.00) para el Curso Básico. Y la contraparte, FOSALUD será, por persona de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00) para el Diplomado, setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$75.00) para el Curso Medio y veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$20.00) para el Curso Básico. Y esta podrá ser gestionada con alianzas con terceros, aporte directo de FOSALUD o los mismos alumnos/mediadores.

El plazo del presente Convenio será de cinco años, y tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción, y podrá prorrogarse por periodos iguales previa evaluación y aprobación de las partes.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD manifiesta al Consejo Directivo, la solicitud de autorización para poder suscribir dos cartas compromiso entre FOSALUD y la Fundación de Waal, para:

4.2 Carta de Entendimiento para el Desarrollo del Programa Prenatal.

El objetivo de la carta de entendimiento fortalecer la colaboración entre la Fundación de Wall y FOSALUD para el desarrollo del programa PreNatal, teniendo como objetivo generar acciones concretas para la prevención prenatal y posnatal de deficiencias y enfermedades que pueden causar discapacidades, y de esta manera contribuir a una cultura de prevención que genere mejores condiciones y oportunidades para los niños y las niñas.

Además de formar a 40 profesionales de salud de los Hogares de Espera Materna (HEM), Centros Integral de Atención en Salud Materno Infantil y Nutrición (CIAMIN) con un Diplomado en Prevención Prenatal de Discapacidades y Deficiencias al Nacer.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Promover el acompañamiento en la gestión y desarrollo de todas las acciones educativas PIP (cursos de formación y acciones comunitarias) en el ámbito de la salud materno infantil, estimulación temprana, lactancia materna, salud sexual y salud reproductiva, ya sea de manera conjunta o con terceros, así como desarrollar y ejecutar en conjunto un mecanismo de monitoreo y asesoría del proceso de formación del curso y la réplica de los conocimientos por parte de los participantes en su ámbito de trabajo.

Vigencia y prórroga

La presente carta de entendimiento tendrá una vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019 y será derogado a iniciativa de cualquiera de las partes la que para tal efecto notificará a la otra con treinta días de anticipación

4.3 Carta de Entendimiento para el Desarrollo del Curso Cuidado para el Desarrollo Infantil.

El objetivo de la presente Carta de entendimiento es para fortalecer la colaboración entre la Fundación de WAAL y FOSALUD para el desarrollo del Curso Cuidado para el Desarrollo Infantil, teniendo como objetivo promover una práctica de crianza sensible y cariñosa que tendrá impacto en la vida de la niñez, en aspectos como, lactancia materna, alimentación, higiene, prevención de accidentes, buen trato, fortaleciendo así el vínculo afectivo entre el niño y la niña.

Formar a 80 profesionales de salud elegidos por FOSALUD con el Curso Cuidado para el desarrollo Infantil.

Vigencia y prórroga

La presente carta de entendimiento tendrá una vigencia desde su firma hasta el 30 de noviembre de 2019 y será derogado a iniciativa de cualquiera de las partes la que para tal efecto notificará a la otra con quince días de anticipación.

Razón por la cual la Directora Ejecutiva solicita a las y los miembros del Consejo Directivo su autorización para suscribir en nombre del FOSALUD firmar el convenio de Cooperación entre con la Fundación de WAAL y las dos cartas de entendimiento.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se autoriza a la Directora Ejecutiva Doctora Nathalie Larreinaga la suscripción del Convenio de Cooperación con la Fundación de WAAL y las dos cartas de



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

entendimiento para el desarrollo del programa prenatal y del curso cuidados para el desarrollo infantil, este último previo la revisión de las mismas por el consejo Directivo.

5. APROBACIÓN Y MODIFICACION DE PERMISOS PARA EL PERSONAL SIN GOCE DE SALARIO

La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de autorización del permiso sin goce de salario para personal del FOSALUD, así como la modificación del permiso sin goce de Salario que fue autorizado por el consejo Directivo el día miércoles veintiséis de junio de dos mil diecinueve, cumpliendo ambos con todos los requisitos previos para ser de conocimiento del Consejo Directivo; por lo que se anexa la documentación respectiva que lo justifica:

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	15/09/2012	Auxiliar de Servicio 4HD	Equipo Rotativo #11	Fines de semana 10h según unidad que cubre	Del 10 de agosto al 29 de septiembre 2019 (51 días)		Adjunta carta con explicación del motivo
	01/04/2008	Médico Especialista	UCSF SONSONATE	8.00 am a 12m de lunes a viernes en Sonzacate e Izalco	Del 8 de agosto al 6 de octubre 2019 (60 días)		Adjunta nota explicativa y copia de nombramiento

MODIFICACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO

Autorizado en reunión de Consejo Directivo del día miércoles 26 de junio 2019

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	12/11/2005	Auxiliar de Servicio 4HD	UCSF NUEVA TRINIDAD	7 a 5 Fines de semana y Dias Festivos	Del 13 de julio al 10 de septiembre de 2019 (60 días)		Adjunta constancia de salud.

Modificación solicitada:

Nombre	Cargo	Dependencia	Horario	Fecha de reintegro solicitado	Periodo modificado de Permiso sin goce	Motivo de modificación	Comentarios
	Auxiliar de Servicio 4HD	UCSF NUEVA TRINIDAD	7 a 5 Fines de semana y Dias Festivos	03 de agosto de 2019	Del 13 de julio al 2 de agosto de 2019 (21 días)		



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD asistentes se aprueba los permisos sin goce de salario solicitados por el personal del FOSALUD y sus respectivas modificaciones, según los datos que anteceden en el presente acuerdo.

6. APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento al honorable Consejo Directivo asistentes, que actualmente el puesto de Coordinador de Atención Primaria se encuentra disponible; por ello se ha realizado una serie de entrevista para encontrar el postulante idónea que ocupará esa posición, pues de las entrevista realizadas existe una persona que posee una buena comprensión de la cultura y conocimientos generales, es rápida para buscar el camino de solución a los problemas, creativo, con iniciativa, con gran ambición intelectual, usa memoria remota y tiene capacidad asociativa, es responsable y analítico, orientado al planeamiento, además se adapta de forma favorable a las diversas experiencias y situaciones a las cuales se expone, es confiable, con niveles adecuados de integridad, también muestra un nivel muy bajo de riesgo hacia participación eventual de conductas contraproducentes.

Por lo antes expuesto la Dra. Larreinaga manifiesta al Pleno que de las ternas presentadas y de las entrevistas realizadas, el Doctor José Ángel Portillo Henríquez cumple con los requisitos requeridos para ocupar el puesto; que, de no existir inconveniente, se le autorice por parte de este Consejo la contratación del Dr. Portillo Henríquez, como Coordinador de Atención Primaria en Salud del FOSALUD, a efecto que quede firme su contratación a partir de esta fecha para ocupar el referido cargo.

El Consejo Directivo del FOSALUD asistentes, luego de analizar la experiencia y el nivel de formación profesional y académica, acuerdan que la Directora Ejecutiva contrate al Dr. Portillo Henríquez, como Coordinador de Atención Primaria en Salud del FOSALUD, para ocupar el referido cargo a partir del treinta y uno de julio del presente año. Asimismo, manifiesta la Doctora Orellana Bendek, Presidenta del Consejo Directivo que a la luz de ciertas deficiencias durante el proceso de contratación que le fueron expuestas al consultar la demora en la contratación propone sería conveniente que se remueva del cargo a la Jefa de la Unidad de Selección y Contratación de Personal, Licenciada Mónica de Paz; de lo cual los demás miembros del Consejo Directivo estuvieron de acuerdo con dicha propuesta.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

7. APROBACION DE CONSEJO DIRECTIVO A DIRECTORA EJECUTIVA PARA SUSCRIBIR ACUERDOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO DE TRABAJADORES DE FOSALUD

Ante la necesidad de contratar recurso humano para el desarrollo de las actividades de la Institución y de conformidad al artículo número 9 del actual Reglamento Interno de Trabajo del FOSALUD, confiere dicha responsabilidad a la Dirección Ejecutiva, la cual deberá informar al Consejo Directivo y se apoyará de la Gerencia de Talento Humano.

Que de conformidad al Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del FOSALUD artículo 19, son funciones de la Directora Ejecutiva, las establecidas en los literales c) controlar el uso de los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales del FOSALUD; d) Hacer propuestas al Consejo Directivo sobre aspectos administrativos institucionales a fin de mejorar su desempeño; e) Presentar al Consejo Directivo la propuesta de organigrama institucional, el flujo de sus relaciones entre sus dependencias, los procesos y procedimientos así como cualquier normativa a aplicar en las operaciones; i) nombrar y remover al personal técnico y administrativo, informando previamente por escrito al Consejo Directivo y k) otras que el consejo le asigne.

Por tal razón, la Directora Ejecutiva solicita autorización del Consejo Directivo para realizar nombramientos, remoción, traslado de personal técnico y operativo de FOSALUD bajo el régimen de Ley de Salarios y también la contratación, la remoción, el traslado del personal y la terminación de contratos bajo las causales estipuladas en los contratos individuales de trabajo del Personal técnico y operativo de FOSALUD.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo, acuerdan autorizar a la Directora Ejecutiva para realizar nombramientos, remoción, traslado de personal técnico y operativo de FOSALUD bajo el régimen de Ley de Salarios; y también la contratación, la remoción, el traslado del personal y la terminación de contratos bajo las causales estipuladas en los contratos individuales de trabajo del Personal técnico y operativo de FOSALUD.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

8. ADJUDICACION DE PROCESOS DE COMPRA INSTITUCIONAL.

7.1 Recomendación de adjudicación de Licitación Pública No. LP 13/2019, denominada: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD. AÑO 2019".

La Directora Ejecutiva, expresa a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que la comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública LP 13/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD. AÑO 2019" ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al consejo Directivo los cuadros e informes de la evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

Las ofertas recibidas fueron presentada por las empresas: **OFERTA No. 1 DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., OFERTA No. 2 S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., OFERTA No. 3 JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 4 EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., OFERTA No. 5 ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., OFERTA No. 6 DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V., OFERTA No. 7 RAF, S.A. DE C.V., OFERTA No. 8 FALMAR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 9 EQUIMSA, S.A. DE C.V., OFERTA No. 10 INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 11 HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V., OFERTA No. 12 PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 13 PARAMEDICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 14 INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., OFERTA No. 15 MINDISAL, S.A. DE C.V.,** Obteniéndose el resultado siguiente:

- 1. Evaluación de la Capacidad Legal.** Debido a que, en esta etapa, las Bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ No Cumple. Verificamos la información, de las ofertas recibidas, encontrando que algunos de los documentos de presentación legal, financiera y técnica no fueron entregados de conformidad a lo requerido se procedió hacer prevenciones a las quince empresas oferentes el pasado diez de julio del corriente año, para que subsanen los documentos legales, financieros, técnicos y aclarar la información técnica de las ofertas presentadas en tres días hábiles posteriores a la notificación de las prevenciones; de las cuales, once empresas presentaron las subsanaciones de la documentación legal, financiera en la fecha y hora establecida en el escrito de prevención **OFERTA No. 1 DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., OFERTA No. 2 S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., OFERTA No. 3 JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 4 EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., OFERTA No. 5 ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., OFERTA No. 7 RAF, S.A. DE C.V., OFERTA No. 9 EQUIMSA, S.A. DE C.V., OFERTA No. 10 INFRA DE EL SALVADOR,**



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

S.A. DE C.V., OFERTA No. 11 HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V., OFERTA No. 12 PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 14 INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.; por consiguiente son consideradas **ELEGIBLES** para continuar en el proceso evaluativo.

- II. Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyados por la Analista Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de la Sociedad Ofertante, revisando los Estados Financieros Básicos solicitados, encontrando que de las once ofertas solo diez **alcanzaron el porcentaje suficiente** para esta evaluación 75% por lo que obtiene así la calificación de **ELEGIBLE** para continuar en el proceso de evaluación, no así la oferta **LA OFERTA No. 3 JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** que alcanzó un porcentaje del 50%, y por consiguiente es considerada **NO ELEGIBLE** para continuar en el proceso evaluativo.
- III. Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:** En esta evaluación **diez ofertas fueron consideradas en esta fase algunas obtuvieron el porcentaje suficiente** en algunos de los ítems ofertados, por lo que son consideradas **LEGIBLES** y en consecuencia serán considerados su precio en la fase económica, y en aquellos ítems que no los alcanzaron el porcentaje suficiente son consideradas **NO ELEGIBLES** y en consecuencia no continúa el proceso evaluativo, el detalle puede observarse en los Cuadros de Evaluación respectivos.
- IV. Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo en la evaluación técnica, para cada ítem; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%.
- V. Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a recomendar.

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas al Consejo Directivo de FOSALUD **RECOMIENDA:** Adjudicar de manera Parcial la Licitación Pública No. 13/2019 denominada, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ESTABLECIMIENTOS



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DE SALUD FOSALUD. AÑO 2019", por un monto de TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$312,196.00) YA CON IVA INCLUIDO Y DECLARAR DESIERTOS LOS ITEMS nos. 3, 5, 6, 9, 10 y 11, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DE LOS BIENES RECOMENDADOS	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
I	62704490	<p>SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO</p> <ul style="list-style-type: none"> •Con estructura cromada. •Plegable. •Ruedas delanteras de 8 pulgadas de diámetro aproximadamente. •Ruedas traseras sólidas de Aproximadamente 24 pulgadas de diámetro. •Rueda trasera con aro impulsador. •Con frenos en cada una de las ruedas traseras. •Asiento y respaldo tapizado fabricado en material lavable. •Con apoya brazos fijos y acolchonados. •Con apoya pies fabricados en metal. <p>Modelo: AG908EE-46 Marca: ACHIEVEMED Origen: CHINA Garantía de: 12 Meses por Defectos de Fabrica Tiempo de Entrega: 60 días Calendario</p>	OFERTA No. 10 INFRA DE EL SALVADOR	166	C/U	\$105.00	\$ 17,430.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RECOMENDADOS	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
2	60302075	<p>BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO. Báscula de pedestal. Con plataforma sólida de metal. Con capacidad de 390 libras. Con tallímetro 2.13 metros. Las graduaciones de las escalas son en libras y kilogramos para el peso. La graduación de la talla esta en centímetros y pulgadas. La resolución para el peso es de 100 gramos (4 onzas), aproximadamente y de 1 centímetro para la talla. Elaborada en metal. Sin bordes filosos. De fácil transporte. Pintada en polvo electrostática Con sistema de contrapesos. Con fácil sistema de calibración pesas y ajuste con un tortillo.</p> <p>Modelo: 402KL Marca: Health o meter Origen: USA/CHINA Garantía de: 12 Meses por Defectos de Fabrica Tiempo de Entrega: 60 días Calendario</p>	OFERTA No. 10 INFRA DE EL SALVADOR	46	C/U	\$ 203.00	\$ 9,338.00
3	60303380	DECLARAR DESIERTO					
4	60302200	<p>ELECTROCARDIOGRAFO DE TRES CANALES. Equipo Portátil. Compacto. Batería Recargable incorporada para respaldo de al menos 30 minutos. voltaje entre 110-120 voltios de corriente alterna a 60 hertz. formato de impresión: 3 canales. modo de operación manual y automático. selección de velocidad: 5, 10, 25 y 50 milímetros por segundo. filtros interferenciales: red y musculares como mínimo. verificación de contacto de electrodos. adquisición simultánea de 12 derivaciones: resistente a la corrosión y a los líquidos de desinfección usados en hospitales (limpiadores neutros y alcohol no mayor al 75%). accesorios: un (01) carro de fábrica para transportar el equipo. un (01) cable para 12 derivaciones (10 hilos). un (01) juego completo de electrodos para</p>	OFERTA No. 14 INGIENERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	44	C/U	\$915.00	\$40,260.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RECOMENDADOS	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
		extremidades, los cuales serán reutilizables. Marca: CONTEC Modelo: ECG 300G Origen: CHINA Vencimiento: N/A Vigencia oferta: 120 días Garantía contra Desperfectos de Fábrica: 24 Meses					
5	60302550	DECLARAR DESIERTO					
6	60302500	DECLARAR DESIERTO					
7	60302630	<p>OTO-OFTALMOSCOPIO PORTATIL, COMPLETO. Portátil. Con iluminación de 2.5 V. Cierre de rosca. Cabezales intercambiables. Otoscopio: De fibra óptica. Con lupa con aumento dentro del rango de 2.0 a 2.5 veces. •Oftalmoscopio: Con lentes de corrección de hasta +20 y 0 hasta -20 dioptrías. Aperturas de círculo grande y pequeño. Con cinco espéculos reutilizables de 2.5 y 4.0 mm. Con estuche con cierre para guardarlo. Con 2 pares de baterías recargables incluidas.</p> <p>12 Meses de Garantía. Modelo: 511 ONS Marca: ADC Origen: CHINA/USA/TAIWAN/OTROS Garantía de: 12 Meses por Defectos de Fabrica Tiempo de Entrega: 60 días Calendario</p>	OFERTA No. 10 INFRA DE EL SALVADOR	700	C/U	\$242.18	\$169,526.00
8	60302712	<p>OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. Oxímetro Personal para Adulto. para colocar directamente en el dedo. sensor de dedo compacto. funcionamiento a baterías, no utiliza cable. pantalla led, digital. para medir spo2 y frecuencia cardíaca. operación simple con un solo</p>	OFERTA No. 14 INGIENERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	780	C/U	\$36.40	\$28,392.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DE LOS BIENES RECOMENDADOS	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
		botón. indicador de energía baja. función de apagado automático. equipo funciona con baterías aaa, recargables. se hará entrega de 4 baterías. con estuche para guardarlo. Marca: CHOICEMMED Modelo: MD300C11 Origen: CHINA Vencimiento: N/A Vigencia oferta: 120 días Garantía contra desperfectos de fábrica: 12 Meses					
9	60302375	DECLARAR DESIERTO					
10	60302870	DECLARAR DESIERTO					
11	60302977	DECLARAR DESIERTO					
12	81001244	MALETIN PARA TRASLADO DE EQUIPO MEDICO Fabricado en material durable (Nylon) Con cremallera para cierre del mismo. Con dos compartimientos en el interior. Con cintas elásticas portaherramientas. Con correa ajustable para colgar al hombro. Medidas 17" x 8" x 8". Marca: PREISA Modelo: EMER-4 Origen: EL SALVADOR Garantía: 12 Meses por Desperfectos de Fabrica Tiempo de Entrega: 60 DÍAS Calendario Posteriores a la Distribución del Contrato.	OFERTA No. 5 ELETROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	1350	C/U	\$35.00	\$47,250.00
MONTO TOTAL A RECOMENDAR							\$312,196.00

En vista que el Jefe UACI no logró desarrollar de manera clara la explicación de la recomendación de esta adjudicación, el Pleno del Consejo determinó que se fortalezca el planteamiento y que se incorpore en la agenda de la próxima reunión para tomar una decisión sobre la aprobación de ese punto.



9. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que dando cumplimiento al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual norma que debe comisionarse a la Unidad Jurídica para tramitar el procedimiento de sanción a particulares; y que además, el Pleno comisionó en la sesión número dos, acuerdo seis punto dos a la Secretaria de Consejo Directivo y Directora Ejecutiva para recibir los informes que gestione la UACI al Consejo Directivo; para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimiento de sus obligaciones establecidas en los contratos u órdenes de compra (Art. 82 Bis Literal "c" LACAP) derivados del informe de Avance o incumplimiento de Ejecución de Contratos emitidos por los Administradores de Contrato (Art. 82 Bis Literal "b" LACAP).

Con base a lo anterior, se presenta el resumen de las resoluciones finales ante el Consejo Directivo, para que determine la imposición de las sanciones que contiene el incumplimiento del contratista sobre la mora en la entrega de bienes, obras y servicios derivados de los procesos de compras institucionales.

De acuerdo al siguiente detalle:

No.	No. de proceso	Nombre del proceso	Sociedad o persona natural	No. ítem	Descripción del ítem	Plazo de entrega	días de atraso	Monto de la multa
1	Contrato No. 82/2017 de la Licitación Pública No. LP 13/2017	"Adquisición e instalación de llantas para la flota vehicular del FOSALUD 2017"	Contipart, S.A. de C.V.	1 y 7	Llantas de diferentes medidas	5 días calendario	Retraso entre 3 y 71 días de atraso.	\$1,263.51
2	Contrato No. 102/2017 de la Libre Gestión No. 36/2017	"Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para camiones, mantenimiento correctivo de sistema eléctrico de ambulancias marca Iveco, mantenimiento preventivo y correctivo en sistemas de aire acondicionado automotriz para toda la flota vehicular del fosalud, período de septiembre a diciembre del año 2017"	Transpesa, S.A. de C.V.	1	Mto. Preventivo y correctivo de vehículos	Mto. Preventivo 3 días calendario. Mto. Correctivo 5 días calendario	Retraso entre 20 y 30 días de atraso para la entrega del mto. Preventivo y correctivo.	\$98.20



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

3	Prórroga de contrato 11/2017 derivado del contrato No. 102/2017 de la Libre Gestión No. 36/2017	"Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para camiones, mantenimiento correctivo de sistema eléctrico de ambulancias marca Iveco, mantenimiento preventivo y correctivo en sistemas de aire acondicionado automotriz para toda la flota vehicular del fosalud, periodo de septiembre a diciembre del año 2017"	Transpessa, S.A. de C.V.	1	Mtto. Preventivo y correctivo de vehículos	Mtto. Preventivo 3 días calendario. Mtto. Correctivo 5 días calendario	Retraso de 6 días en la entrega del mtto. correctivo	\$30.42
MONTO TOTAL DE MULTA A IMPONER								\$1,392.13

Por lo antes expuesto, la Directora Ejecutiva manifiesta al Pleno, que el trámite de las diligencias del proceso de imposición de multa por mora, ha sido realizada en apego a las garantías procesales y al debido proceso contemplado tanto en la Constitución de la República como en la LACAP y Ley de Procedimientos Administrativos.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se ACUERDA: aprobar las resoluciones de imposición de multa por mora que contiene el incumplimiento del contratista sobre la entrega de bienes, obras y servicios derivados de los procesos de compras institucionales.

10. APROBACIÓN DE LA CUARTA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2019.

CUARTA REPROGRAMACION DEL PLAN DE COMPRAS AÑO 2019

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que con base al Art. 10 literal d) de la LACAP ha recibido de parte de la UACI institucional, la solicitud de una reprogramación del Plan de Compras institucional, el cual tiene a su base el haber realizado un análisis y verificación de las necesidades de las diferentes áreas que constituyen el FOSALUD no cubiertas a la fecha, así como de oportunidades de poder ampliar la compra de ciertos bienes y servicios, a fin de poder garantizar de mejor manera la prestación de los servicios de salud de cara a la población para el presente ejercicio fiscal; presentando para ello el siguiente cuadro comparativo, entre el REPAC anterior y la nueva solicitud por cada una de las áreas.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

A continuación, se presenta el comparativo del REPAC IV/2019 y REPAC III/2019

No.	GERENCIAS Y UNIDADES	MONTO RE-PAAC IV-2019	MONTO RE-PAAC III-2019	DIFERENCIA
1	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/TRANSPORTE	\$1307,996.53	\$1343,999.31	-\$36,002.78
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/MANTENIMIENTO	\$431,808.61	\$401,578.01	\$30,230.60
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/SUMINISTROS GENERALES	\$344,043.31	\$407,785.00	-\$63,741.69
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/ACTIVO FIJO	\$36,039.15	\$45,383.00	-\$9,343.85
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/COMBUSTIBLE	\$413,240.00	\$413,240.00	\$0.00
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	\$2533,127.60	\$2611,985.32	-\$78,857.72
2	UNIDAD DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS MÉDICAS	\$5423,420.60	\$5278,883.50	\$144,537.10
3	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	\$257,025.14	\$268,024.72	-\$10,999.58
4	UNIDAD DE GESTIÓN DE ALMACENES	\$21,425.36	\$32,000.00	-\$10,574.64
1	GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$8234,998.70	\$8190,893.54	\$44,105.16
2	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	\$333,745.44	\$341,166.40	-\$7,420.96
3	GERENCIA TÉCNICA	\$853,487.00	\$658,327.00	\$195,160.00
4	UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	\$1379,535.22	\$1471,196.02	-\$91,660.80
5	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	\$6,300.00	\$12,000.00	-\$5,700.00
6	UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$723,428.28	\$732,376.05	-\$8,947.79
7	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$11531,494.62	\$11405,959.01	\$125,535.61

La Dra. Larreinaga, aclara que la presente modificación del REPAC III/2019, significa el incremento del Plan de Compras en un monto de \$ 111,035.61 el cual será atendido con las economías presupuestarias, tal y como se lo ha informado la Gerencia Financiera.

Sigue manifestando la Directora Ejecutiva, que en esencia los nuevos procesos adheridos a esta propuesta significan la reinversión de economías establecidas en el mismo plan de compras a efecto de optimizar el uso de los recursos, así como la incorporación de un valor adicional de \$ 125,535.61 los cuales serán financiados con las economías presupuestarias de los siguientes específicos:

ESPECIFICO QUE DISMINUYE	MONTO DE ECONOMIA
54105 Productos de Papel y Cartón	\$ 35,000.00
54107 Productos Químicos	40,000.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

54203 Servicios de Telecomunicaciones	50,000.00	
54201 Servicios de Energía Eléctrica	535.61	
TOTAL	\$ 125,535.61	

Fuente: Gerencia Financiera

Las solicitudes de nuevos procesos totalizaron un monto de \$ 817,397.60 que en un 55% representan nuevas compras de medicamentos tal y como se puede constatar en el siguiente cuadro:

Bien o Servicio Solicitado	Valor
Medicamentos	\$ 450,414.00
Instrumental Médico	190,840.00
Herramientas y Materiales	64,923.60
Consultoría Clima organizacional	45,000.00
Materiales y Equipo Informático	33,900.00
Suministros de Oficina	13,500.00
Equipo de Comunicaciones	7,500.00
Servicios de Mantenimiento instalaciones USF	7,000.00
Suministros Médicos SEM	4,320.00
Total	\$ 817,397.60

Fuente: Gerencia Financiera

Finalmente, la Directora Ejecutiva manifiesta que como parte de poder optimizar los recursos con que cuenta la institución se vuelve de suma importancia el poder garantizar la operatividad institucional y de esa forma dar un mejor servicio a la población; por lo que, de no existir ningún inconveniente, reitera su petición para que sea aprobada la cuarta reprogramación del Plan Anual de Compras del año 2019 al honorable pleno.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la cuarta reprogramación del Plan Anual de Compras 2019, según los datos que anteceden el presente acuerdo.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

11. MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ORDENES DE COMPRA EN PROCESOS 2019.

La Directora Ejecutiva a las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que ha recibido de parte de la Gerencia Administrativa la solicitud de sustituir a un Administrador de Contrato ya nombrado, quien actualmente ha sido removido temporalmente de sus funciones, por lo que se vuelve necesario el cambio de esta persona para dar continuidad con la ejecución de los contratos, de conformidad con lo establecido en el Art. 82 Bis, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la sustitución va en el sentido siguiente:

**Modificaciones de Acuerdo
Personal nombrado**

Acuerdo Numero	Proceso de compra	Persona Designada	Fecha Acuerdo por CD
Acuerdo No. 02/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 01/2019 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2019"	Ing. Rafael Alberto Sánchez, Encargado de Mantenimiento y control de Bienes.	28/11/2018
Acuerdo No. 14/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACION PUBLICA No. LP 07/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, EQUIPOS INFORMATICOS, ELECTRONICOS MOVILES, EXISTENCIAS EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD, Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"	Para ítem 1 al Ing. Rafael Alberto Sánchez Elías, Encargado de Mantenimiento y Control de Bienes; Para ítem 2 el Ing. Emmanuel Antonio Avelar, Técnico de Informática; Para ítem 3 el SR. Elmer Osvaldo Reyes Ramírez, Colaborador Administrativo y Para el ítem 4 Lic. Filadelfo Adán Gómez López, Coordinador de Almacenes.	23/01/2019
Acuerdo No. 16/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACION PÚBLICA No. LP 09/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2019"	Ing. Rafael Alberto Sánchez Elías, Encargado de Mantenimiento y control de Bienes.	23/01/2019
Acuerdo No. 50/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 37/2019 "ADQUISICIÓN DE REPETIDORAS DIGITALES Y ENLACE DE VOZ Y DATOS POR IP, FOSALUD 2019"	Ing. Rafael Alberto Sánchez Elías, Coordinador de Transporte y mantenimiento de flota vehicular	27/05/2019
Acuerdo No. 54/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 41/2019 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN TIPO LIVIANO DOBLE CABINA CON BARANDAL"	Ing. Rafael Alberto Sánchez Elías, Coordinador de Transporte y Mantenimiento de Flota Vehicular	10/07/2019



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Personal sustituido

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada	Fecha Acuerdo por CD
Acuerdo No. 02/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 01/2019 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2019"	Sr. César Leonardo Noyola Acevedo, Coordinador de Técnico de Servicios Generales	31/07/2019
Acuerdo No. 14/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACION PUBLICA No. LP 07/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, EQUIPOS INFORMATICOS, ELECTRONICOS MOVILES, EXISTENCIAS EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD, Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"	Para ítem 1 al Sr. César Leonardo Noyola Acevedo, Coordinador de Técnico de Servicios Generales; Para ítem 2 el Ing. Emmanuel Antonio Avelar, Técnico de Informática; Para ítem 3 el SR. Elmer Osvaldo Reyes Ramírez, Colaborador Administrativo y Para el ítem 4 Lic. Filadelfo Adán Gómez López, Coordinador de Almacenes.	31/07/2019
Acuerdo No. 16/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACION PÚBLICA No. LP 09/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2019"	Sr. César Leonardo Noyola Acevedo, Coordinador de Técnico de Servicios Generales	31/07/2019
Acuerdo No. 50/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 37/2019 "ADQUISICIÓN DE REPETIDORAS DIGITALES Y ENLACE DE VOZ Y DATOS POR IP, FOSALUD 2019"	Sr. César Leonardo Noyola Acevedo, Coordinador de Técnico de Servicios Generales	31/07/2019
Acuerdo No. 54/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 41/2019 "ADQUISICIÓN DE CAMION TIPO LIVIANO DOBLE CABINA CON BARANDAL"	Sr. César Leonardo Noyola Acevedo, Coordinador de Técnico de Servicios Generales	31/07/2019

Por decisión unánime de las y los miembros asistente del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba el nombramiento y modificación del administrador de contrato en procesos de compra institucionales de acuerdo a los datos que contiene la matriz que se presenta anteriormente.

12. APROBACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE FOSALUD Y MINSAL.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD, hace del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, que debido al reporte de asistencias brindadas por el Sistema de Emergencias Médicas durante el primer trimestre del año, se informó que de las ocho ambulancias puestas a disposición a dicho Sistema se han realizado un total de 1,229 atenciones, lo que en promedio representa 154 pacientes pre hospitalarios de emergencias atendidos por cada una de estas ambulancias; pues, debido a la necesidad del traslado de



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

paciente es importante incorporar dos ambulancias Mercedes Benz una tipo A y B al Convenio Marco de Cooperación, ya que estas estaban contempladas como unidades de recambio por la Administración anterior. Estas dos ambulancias contribuirán a aumentar la producción en cuanto a las atenciones de emergencias y al mismo tiempo favorecerá lograr un ahorro en el combustible.

Por lo antes expuesto, se presenta a continuación la propuesta de Adenda número tres del "Convenio Marco de Cooperación entre FOSALUD y MINSAL para la implementación del servicio de emergencias pre hospitalaria del sistema de emergencias médicas".

Con lo anterior se busca modificar la cláusula Quinta sobre compromisos de las partes, específicamente en lo relativo a los Compromisos del FOSALUD, proponiéndose la siguiente modificación; incorporando el siguiente texto en el literal e)

Se hace LA SIGUIENTE modificación:

Incorporando el texto en el literal e) Dotar en calidad de préstamo al Sistema de Emergencias Médicas (SEM), dos ambulancias, cumpliendo funciones de emergencias las veinticuatro horas del día:

Conteniendo las siguientes características:

1. AMBULANCIA TIPO "A" BOSEM MONSERRAT.

Placas: N-12736

Año: 2019

Marca: Mercedes Benz

Motor: 65195534641857

Chasis: WDB906633KP606605

Inventario: 3235-1.001-15-15402-001-093

2. AMBULANCIA TIPO "B" BOSEM ZACAMIL.

Placas: N-12739

Año: 2019

Marca: Mercedes Benz

Motor: 65195534637331

Chasis: WDB906633KP606607

Inventario: 3235-1.001-15-15402-001-096

Estos dos vehículos serán parte integrantes del presente documento.

Quedando vigentes el resto de cláusulas contenidas en el "Convenio Marco de Cooperación entre FOSALUD y MINSAL para la Implementación del Servicio de Emergencias Pre hospitalaria del Sistema de Emergencias Médicas", según lo pactado.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Razón por la cual la Directora Ejecutiva solicita a las y los miembros del Consejo Directivo su autorización para suscribir en nombre del FOSALUD la correspondiente ADENDA número Tres al Convenio Marco de Cooperación suscrito entre FOSALUD y MINSAL para la implementación del Servicio de Emergencia Pre-hospitalaria del Sistema de Emergencias Médicas (SEM).

POR TANTO: En virtud de lo anterior y por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba la Adenda No. 3 del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE FOSALUD Y MINSAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIA DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS", y se autoriza a la Directora Ejecutiva del FOSALUD doctora Nathalie Larreinaga para que la suscriba en nombre del FOSALUD.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el catorce de agosto de dos mil diecinueve, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.

Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek
Ministra de Salud y Presidenta del Consejo Directivo.

Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez
Propietaria Ministerio de Hacienda

Dra. Yeannette Cecilia Santos de Marín
Suplente ISSS



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo